



Ministerio de Educación y Justicia  
 Universidad Nacional de Salta  
 FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

RES.704-FCS/91

SALTA, 13 de diciembre de 1991

EXPEDIENTE: 12.240/91

VISTO:

El resultado del Pedido de Precios Nº 015/91, que trata de la compra de carpetas colgantes, con destino a distintas dependencias de la Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que en la presente contratación se dio cumplimiento con las disposiciones vigentes en materia de Contrataciones del Estado.

Que esta compra se encuentra autorizada a fs.1 del presente Expediente y se / dio cumplimiento con lo dispuesto por el Decreto 1757/90- Cap.I. Art.5, 6 y 7 - Racionalización del Gasto- Formulario Declaración Jurada.

Que cabe considerar el Informe del Dpto.Compras y Patrimonio de fecha 06 del / cte., debidamente conformado con misma fecha.

Que el presente caso se encuadra en el Art.15,b) de la Ley 23.569, concordante con el Art.113 del Reglamento de Contrataciones de la Universidad Nacional de Salta.

POR ELLO,

y en uso de las facultades que le son propias

LA DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

R E S U E L V E :

ARTICULO 1.- Adjudicar el presente Pedido de Precios Nº 015/91, a la firma: SERGIO E.BELMONT, con domicilio en: Zuviria esq.Leguizamón -SALTA, la provisión del Item / 1, por la suma total de AUSTRALES: DOCE MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL ----- (\* 12.350.000,00).

ARTICULO 2.- Imputar la presente suma a la Partida: 12.1210.205: PAPEL CARTON E IMPRESOS - Programa 580- del Presupuesto de esta Facultad para el corriente ejercicio.

ARTICULO 3.- No adjudicar el Item 2, por considerarse precio excesivo.

ARTICULO 4.- Tener en cuenta la condición de pago, interpuesta por la firma de: Contado contra entrega.

ARTICULO 5.- Hágase saber y siga a la Dirección General de Administración, para su / toma de razón y demás efectos.-

bg/  
 BAS

NELIDA BERLATTI de CASTELLI  
 DIRECTORA DE ADMINISTRACION ECONOMICA



Lic. MONICA E. COLICETTO de CADENA  
 - DECANO